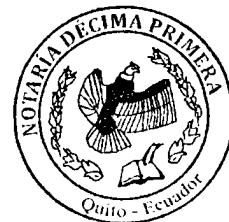




Dr. Darío Andrade Arellano

0000001



1

2

3

4

5

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

6

SOCIALES DE LA

7

8

"COMPAÑÍA INDUCALSA INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO S.A."

9

10

3ra copia

11

CAPITAL ANTERIOR: U.S. \$ 1.150,000,00

12

AUMENTO DE CAPITAL: U.S. \$ 950.000,00

13

CAPITAL ACTUAL: U.S. \$ 2.100,000,00

14

15

16

DI 3 COPIAS

17

18

R.S.

19

20

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, capital

21

de la República del Ecuador hoy día, **VEINTE Y SEIS**

22

(26) DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, ante mi, **DOCTOR DARIO**

23

ANDRADE ARELLANO, NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN

24

QUITO, Comparece: El señor **GIANFRANCO KREBS ARBOCCO,**

25

casado, en su calidad de Gerente General y

26

representante legal de la compañía **INDUCALSA INDUSTRIA**

27

NACIONAL DE CALZADO SOCIEDAD ANONIMA, según consta del

28

nombramiento inscrito en el Registro Mercantil del

Notaría Décima Primera del Cantón Quito 1

*Not. 11
26.08.2011
7.*

P

Dr. Darío Andrade Arellano

1 Cantón Quito que se adjunta como documento habilitante.
2 El compareciente declara ser de nacionalidad
3 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad
4 de Quito; y, me solicita elevar a escritura pública el
5 contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor
6 literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR**
7 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
8 cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y
9 reforma de estatutos al tenor de las siguientes
10 cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTE.** Interviene en la
11 celebración de la presente escritura de aumento de
12 capital y reforma de estatutos el señor GIANFRANCO
13 KREBS ARBOCCO, casado, ecuatoriano, mayor de edad,
14 domiciliado en la ciudad de Quito en su calidad de
15 Gerente General de la COMPAÑÍA, INDUCALSA, INDUSTRIA
16 NACIONAL DE CALZADO S.A., según se desprende del
17 nombramiento que se adjunta y se protocoliza como
18 documentos habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES. : a)**
19 Mediante Escritura Pública otorgada el primero de agosto
20 de mil novecientos setenta y cuatro ante el Notario
21 Quinto del cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaibor Mora,
22 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el
23 once de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro
24 se constituyó la compañía denominada INDUCALSA,
25 INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO S.A., con un capital
26 social de dos millones quinientos mil sucres. b) Con
27 varios actos jurídicos ulteriores, aumentó su capital y
28 reformó sus estatutos, siendo el último mediante



0000002

Dr. Darío Andrade Arellano



1 escritura pública celebrada el veinte y siete de
2 diciembre del año dos mil uno, ante el Notario Vigésimo
3 Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez,
4 aumentándose el capital social a la suma de un millón
5 ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de
6 América, dicha escritura se halla debidamente inscrita
7 en el registro Mercantil el día primero de Marzo del
8 año dos mil dos. **c) La Junta General Extraordinaria**
9 **Universal de accionistas de la compañía,** celebrada el
10 doce de Julio del dos mil once, **resolvió aumentar el**
11 **capital social, y reformar los estatutos sociales**
12 **autorizando al señor Gerente General para que eleven a**
13 **escritura Pública dicha acta de Juntas General de**
14 **accionistas. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE**
15 **ESTATUTOS:** Con estos antecedentes se eleva a Escritura
16 Pública, el aumento de capital, y reforma de estatutos
17 de acuerdo a lo resuelto en el acta de la Junta General
18 Extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada
19 en la ciudad de Quito, el doce de Julio del dos mil
20 once, la misma que se agrega al presente instrumento
21 como documentos habilitante, debidamente certificada.
22 **CUARTA.- CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL:** Una vez
23 perfeccionada la Escritura de aumento de capital y
24 reforma de estatutos de la compañía. las acciones que
25 representan el capital social incluyendo el presente
26 aumento de capital han sido suscritas y pagadas a través
27 de la cuenta utilidades no distribuidas de la
28 siguiente manera, el cuadro queda expresado en dólares:

Notaría Décima Primera del Cantón Quito 3

Dr. Darío Andrade Arellano

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE
			UTILIDADES		ACCIONES
KLAUDIA KREBS	383.334	316.666	316.666	700.000	700.000
DIANA KREBS	383.333	316.667	316.667	700.000	700.000
GIAN FRANCO KREBS	383.333	316.667	316.667	700.000	700.000
TOTAL	1.150.000	950.000	950.000	2.100.000	2.100.000

Todos los socios suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana. **QUINTA.- LEGALIDAD DEL CUADRO DE**

INTEGRACION.- El señor Gerente General representante legal de la compañía, declara bajo juramento que el cuadro de integración de capital detallado en la cláusula CUARTA, es correcto ya que los accionistas han procedido al ejercicio del derecho preferente que tiene para suscribir acciones en el aumento de capital en proporción al porcentaje que poseen en el capital de la compañía, a excepción de la señora Claudia Krebs Arbocco, según lo resuelto en el acta de Junta que se agrega, por lo que los accionistas realizan este aumento de capital pagándolo mediante utilidades no distribuidas, en la suma de novecientos cincuenta mil dólares, según el cuadro que quedó expresado. El señor Gerente General de la compañía declara bajo juramento que INDUCALSA, INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO S.A., no mantiene contratos pendientes con el Estado

SEXTA AUTORIZACION.- El señor Francisco Moreno queda facultado para alcanzar la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito y realizar todos los trámites y peticiones



Dr. Darío Andrade Arellano



1 que sen necesarias en este acto jurídico.- **FIRMADO)**
2 por el Doctor Francisco Moreno, Abogado con
3 matrícula número dos mil cuatrocientos sesenta y
4 cuatro del Colegio de Abogados de Quito.- **HASTA**
5 **AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a
6 escritura pública con todo su valor legal, leída
7 que les fue a los comparecientes por mí el Notario,
8 se afirman y ratifican en todo su contenido y para
9 constancia de ello firman juntamente conmigo en
10 unidad de acto quedando incorporada en el protocolo
11 de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-

12
13
14
15
16 f) GIANFRANCO KREBS ARBOCCO
17 C.C. 170974652/C.V. 151-0110



18
19
20
21 **DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO**

22 **NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO**

23
24
25
26
27
28 **R.S.**

Notaría Décima Primera del Cantón Quito 5

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170974652-1

KREBS ARBOCCO GIANFRANCO

PERU

24 NOVIEMBRE 1949

00345 F

PICHINCHA / QUITO

CHAUPICRUZ

PARROQUIA

1998

FRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V223313222

CASADO ERIKA J CERVANTES SANCHEZ

SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR

SUJETO KREBS

MARIA FERNANDA ARBOCCO

FECHA DEL NACIMIENTO 25/10/2006

25/10/2018

REN 2178686

REN

FECHA DEL DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

151-0110 NÚMERO

1709746521 CÉDULA

KREBS ARBOCCO GIANFRANCO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CHAUPICRUZ ZONA

PARROQUIA

MONTECRISTO

FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZÓN De acuerdo con la facultad prevista en el numero 5 Art 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que me exhibió Quito. a

Dr. Dario Andrade A.
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO



000004



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA INDUCALSA, INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO S.A.

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de Julio del dos mil once, en la Avenida Amazonas 477 y Roca, oficina No. 410, a las diez y siete horas, concurren los accionistas de la compañía: señoras Diana Silvana Krebs Arboccó, Claudia Maria Krebs Arboccó y señor Gianfranco Krebs Arboccó, propietarios cada uno de 383.333, 383.334 y 383.333 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, respectivamente quienes representan el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía. Por encontrarse representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los presentes al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas para tratar sobre el siguiente punto:

1. RESOLUCIÓN SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Preside la sesión la Presidenta de la Compañía, señora **Claudia María Krebs Arboccó** y actúa como Secretario el Gerente General, señor **Gianfranco Krebs Arboccó**, una vez ratificada la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, atenta la resolución adoptada se declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, por lo que la Presidenta dispone se proceda a conocer el orden del día acordado esto es:

2. RESOLUCIÓN SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Toma la palabra el señor Gerente General de la compañía quien manifiesta que dadas las circunstancias económicas del país, la necesidad de expandir las operaciones de la compañía, se hace necesario aumentar el capital de la compañía que se puede realizar a través de la cuenta de utilidades no distribuidas, existiendo los recursos necesarios para ello, por lo que propone se aumente el capital social de la empresa en la suma de novecientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital de la compañía se aumentaría de \$1'150.000,00 a \$2'100.000,00 dólares, siendo necesario que los accionistas se pronuncien sobre este aspecto, por lo que todos resuelven hacer uso del derecho preferente que tienen para aumentar el capital de la compañía, elevando a moción y propuesta lo manifestado.

Luego de un intercambio de opiniones, los accionistas por unanimidad votan a favor de la moción propuesta por el señor Gerente General procediendo a hacer uso del derecho preferente que tienen para suscribir acciones en el capital que poseen en la compañía, accediendo a aumentar el capital conforme al cuadro de integración que se exhibe.

El aumento de capital resuelto se halla suscrito y pagado en la proporción que se establece en el siguiente cuadro expresado en dólares y mediante utilidades no distribuidas, que se detalla a continuación dejándose constancia que los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.

1-

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO UTILIDADES	CAPITAL TOTAL	No. ACCIONES
CLAUDIA KREBS	383.334	316.666	316.666	700.000	700.000
DIANA KREBS	383.333	316.667	316.667	700.000	700.000
GIANFRANCO KREBS	383.333	316.667	316.667	700.000	700.000
TOTAL	1.150.000	950.000	950.000	2'100.000	2'100.000

En todo caso la accionista Claudia Krebs manifiesta que renuncia a cualquier derecho preferente que tiene para aumentar el capital en estricta proporción al porcentaje que poseen en el paquete accionario de la compañía, a favor de sus hermanos los señores Gianfranco y Diana Krebs. Todos los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.

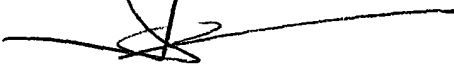
Toma de inmediato la palabra la señora Diana Krebs Arboccó, quien manifiesta se hace necesario reformar los estatutos sociales de la compañía para lo cual pone a consideración de la Junta la siguiente reforma de estatutos:

ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de **DOS MILLONES CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **DOS MILLONES CIEN MIL acciones ordinaria y nominativas de un dólar de valor cada una, numeradas del cero, cero uno al DOS MILLONES CIEN MIL inclusive, íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al detalle constante en el cuadro de integración de capital.**

Agotado el único punto del orden del día la Presidenta declara un receso de una hora para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión y leída que les fue el Acta a todos los accionistas asistentes, se la aprueba sin modificaciones, autorizando al Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública esta acta, procediendo a perfeccionar el acto de Aumento de Capital y reforma de estatutos para posteriormente obtener la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Siendo las diez y nueve horas, la Presidenta declara terminada la Junta, firmando para constancia la Presidenta y el Secretario.


Sra. Diana Silvana Krebs Arboccó
ACCIONISTA


Sra. Claudia María Krebs Arboccó
PRESIDENTA - ACCIONISTA


Sr. Gianfranco Krebs Arboccó
ACCIONISTA
GERENTE GENERAL



000005



Quito, 13 de enero del 2009

Señor
GIANFRANCO KREBS ARBOCCO
Presente.-

De mis consideraciones:

Los accionistas de la Compañía **INDUCALSA, INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO S.A.**, en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, reunida en la ciudad de Quito el 13 de enero del 2.009, según lo dispuesto en los estatutos sociales tuvieron a bien designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de CINCO AÑOS, EN REEMPLAZO DEL SEÑOR GUIDO KREBS FORZONI-ACCOLTI, quien falleció. Sus atribuciones están previstas en los estatutos vigentes de la compañía correspondiéndole la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la sociedad.

Muy Atentamente,

Dr. Francisco Moreno Badillo
SECRETARIO AD HOC

RAZÓN: Acepto el cargo para el cual he sido designado, en Quito a 13 de enero del 2.009.

Sr. Gianfranco Krebs Arboccó
cc. 170974652-1

INDUCALSA, INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora el 1 de agosto de 1974, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de septiembre de 1974, tomo 6, folio No.35. Se reformaron y codificaron los estatutos, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno de este cantón Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el 27 de diciembre del 2001. Inscrita en el Registro Mercantil el 1 de marzo del 2002, tomo 34, No. 23.

En esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. **530** del Registro

Nombramientos Tomo No. **140**

Quito, a **79 ENE 2009**

REGISTRO MERCANTIL



[Signature]
Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZÓN: De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que me exhibió -
Quito, a

26 AGO 2011

[Signature]
Dr. Darío Andrade A.
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO



[Handwritten mark]

0000006



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790163776001
RAZON SOCIAL: INDUCALSA INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: KREBS ARSOCCO GIANFRANCO
CONTADOR: GAONA MOREJON DAVID

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/09/1974 **FEC. CONSTITUCION:** 11/09/1974
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 13/03/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE CALZADO DE CUERO

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: FICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Barrio: PALMAR DE BOLANDA Calle: QUIMIAG
 Número: OE2-106 Intersección: GONZOL Oficina: PB Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DEL MERCADO
 MAYORISTA Telefono Trabajo: 022673444 Fax: 022672555

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

RAZÓN: De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que me exhibió -
 Quito, a

26 AGO 2011

Dr. Darío Andrade A.

NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 017

JURISDICCION: REGIONAL NORTE FICHINCHA

CERRADOS: 14

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JCL6100705

Lugar de emisión: QUITO AY. GALO PLAZA

Fecha y hora: 13/03/2009

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790163776001

RAZON SOCIAL: INDUCALSA INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 11/09/1974

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

FABRICACION DE CALZADO DE CUERO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Barrio: PALMAR DE SOLANDA Calle: QUIMIAG
Número: OE2-106 Intersección: GONZOL Referencia: A TRES CUADRAS DEL MERCADO MAYORISTA Oficina: PB
Teléfono Trabajo: 022673444 Fax: 022672555

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 01/09/1984

NOMBRE COMERCIAL: ALMACEN BUNKY GUAYAQUIL

FEC. CIERRE: 08/01/2003

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO: 26/02/2004

VENTA AL POR MAYOR DE CALZADO.
VENTA AL POR MENOR DE CALZADO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: GARCIA AVILES Número: 818 Intersección:
MANUEL AGUIRRE Referencia: JUNTO AL MERCADO CENTRAL Oficina: PB Teléfono Trabajo: 042530036 Fax:
042320775

No. ESTABLECIMIENTO: 007 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 01/01/1992

NOMBRE COMERCIAL: BUNKY FABRICA

FEC. CIERRE: 08/01/2003

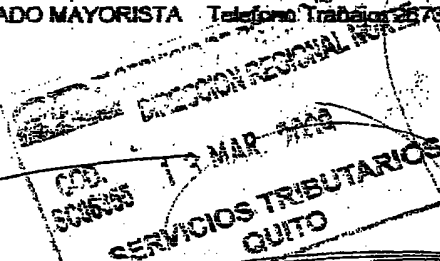
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO: 05/08/2004

FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR DE CALZADO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Calle: QUIMIAG Número: OE2-106 Intersección:
GONZOL Referencia: JUNTO AL MERCADO MAYORISTA Teléfono Trabajo: 2673444 Fax: 2672555



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JCLS100706

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

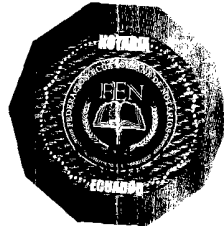
Fecha y hora: 13/03/2009

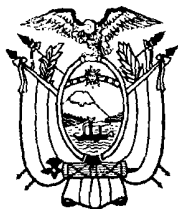
000007

Se otorgó ante mí, una escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, a favor de, **LA COMPAÑÍA INDUCALSA INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO SOCIEDAD ANONIMA**, y en fe de lo cual confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, a veinte y nueve de Agosto del dos mil once.


DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO.





NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

0000008

ZON: Mediante Resolución número
SC.IJ.DJCPTE.Q.11.004845 dictada por el Doctor
Camilo Valdivieso Cueva, Superintendente de
Compañías, Subrogante de Quito, el 28 de
octubre del 2011, se resuelve aprobar el
aumento de capital suscrito de USD\$
1'150.000,00 a USD\$ 2'100.000,00; y, la reforma
de estatutos de INDUCALSA INDUSTRIA NACIONAL DE
CALZADO S.A., de cuyo particular tomé nota al
margen de la escritura de Constitución de la
indicada compañía celebrada ante el Notario
Quinto del cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor
Mora, el 01 de agosto de 1974, cuyo archivo se
encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a
siete de noviembre del año dos mil once.-

Notaría 5ta

Dr. Humberto Navas Dávila
Notario Quinto
Quito

Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Notaría Décima Primera

RAZÓN.- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías, número SC.IJ.DJCPTE.Q.11.004845, de veintiocho de octubre del dos mil once, en su artículo primero aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de INDUCALSA INDUSTRIA NACIONAL DEL CALZADO S.A., Tomo nota de dicha resolución al margen de la matriz. Quito, a nueve de noviembre del dos mil once.



Ab. CECILIA BUITRÓN HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO



QUITO - ECUADOR

DEL CANTÓN QUITO

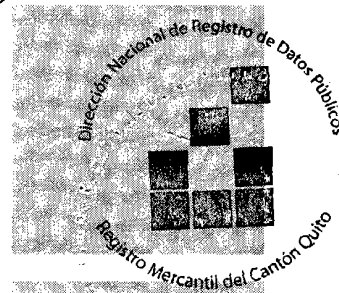
Ab. Cecilia Buitrón Hermosa
Notaria

0000010

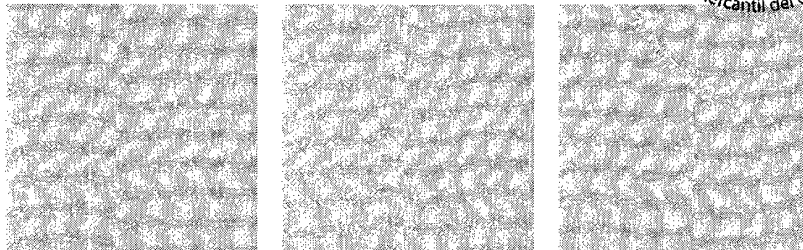


ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CERO CERO CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE** de 28 de octubre del 2.011, bajo el número **3862** del Registro Mercantil, Tomo **142.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 35BIS del Registro Industrial de once de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, a fs 288 vta., Tomo 6.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"INDUCALSA INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO S. A."**, otorgada el 26 de agosto del 2.011, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **50128.-** Quito, a dieciséis de noviembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000011

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.004845

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de agosto del 2011, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de INDUCALSA INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO S. A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 4566 de 27 de octubre de 2011 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 0847 de 26 de octubre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SC-INAF-DNRH-G-2011-0561 de 16 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 1'150.000,00 a USD \$ 2'100.000,00; y, la reforma de estatutos de INDUCALSA INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO S. A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de agosto del 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Primero y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 de octubre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

EXP. 1807
Tr. 01.1.11.001089

Que esta fecha queda registrada la presente
Resolución, bajo el No. 3862
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142
se da por cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 16 NOV 2011

Dr. Rubén Enrique Aguilar López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

